

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Edicto

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 22 de mayo de 1981, recaída en la demanda a instancia de don José María Duboy Ruiz contra don Guillermo Rodríguez Aguirre y otro, sobre desempleo, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Guillermo Rodríguez Aguirre» para que el día 10 de junio de 1981, a las diez y diez horas de su mañana comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 22 de mayo de 1981.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don José María Duboy Ruiz contra la Empresa «Guillermo Rodríguez Aguirre» y otro, sobre desempleo, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Guillermo Rodríguez Aguirre para que el día 10 de junio de 1981 y hora de las diez y diez comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a no haya lugar en Derecho.

Cádiz, 22 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.021-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1188 de 1980-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la Entidad «Yoesu, S. A.», en reclamación de 1.425.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por

segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad de 2.310.000 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad numero sesenta y dos.—Vivienda puerta tercera del piso quinto (noventa planta edificada), en la escalera B o 92 del inmueble señalado con los números 90-92, en el paseo de Carlos I, de esta ciudad. Su superficie incluida participación en elementos comunes es de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de la escalera, patio interior (o entrada, con rellano de la escalera digo) y vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha entrando, con la vivienda puerta tercera de esta planta; por la izquierda con finca de Asociación Revendedores, y por el fondo, con la vivienda puerta tercera de la misma planta en la escalera A. Se le asigna un coeficiente de 1,002 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.581, libro 68 de la Sección 2.ª, finca número 5.489.

Barcelona, 28 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario.—7.905-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.695-V

de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Antonia López Botella, representada por el procurador don Luis María Mundet Sagrañés, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Nayach Dasch, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán están valoradas en la suma de 750.000 pesetas cada una.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

«Urbana.—Número doce, planta piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Concepción Arenal, número treinta y siete, vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, terraza y un lavadero situado en la terraza común de la planta sobreático; tiene una superficie útil de cincuenta metros treinta y nueve decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con el departamento número trece, con patio de luces y con la calle Concepción Arenal; por la derecha, con finca de los señores Brunat; por la izquierda, con dos patios de luces, con el departamento número trece y con la caja de escalera; por el fondo, con el departamento número once y con dos patios de luces; por arriba, con el departamento número quince, y por abajo, con el departamento número nueve.»

Inscrita en Barcelona, Registro número 2, tomo 1.329, libro 931 de San Andrés, folio 118, finca número 58.024, inscripción primera.

«Urbana.—Número trece, planta piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Concepción Arenal, nú-

mero treinta y siete, vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo y terraza y un lavadero situado en la terraza común de la planta sobreatico; tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados; linda: por su frente, con la calle Concepción Arenal y con patio de luces; por la derecha, con la caja de escalera, con patio de luces y con el departamento número doce; por la izquierda, con finca de don Juan Bonavía Flix; por el fondo, con el departamento número doce, con patio de luces y con la caja de escalera; por arriba, con el departamento número diecisiete, y por abajo, con el departamento número diez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.329, libro 931 de San Andrés, folio 121, finca número 58.028, inscripción primera.

«Urbana.—Número catorce, planta piso cuarto, puerta primera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Concepción Arenal, número treinta y siete; compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo y lavadero en terraza; tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados; linda: por su frente, con patio de luces, con la caja de escalera y con el departamento número quince; por la derecha, con finca de los señores Branat; por la izquierda, con finca de don Juan Bonavía Flix; por el fondo, con patio interior de manzana; por arriba, con el departamento número diecisiete, y por abajo, con el departamento número once.»

Inscrita en el Registro de Barcelona número 2, tomo 1.329, libro 931 de San Andrés, folio 124, finca número 58.028, inscripción primera.

«Urbana.—Número diecinueve, planta sobreatico, puerta única, vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Concepción Arenal, número treinta y siete, compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, dos terrazas y lavadero en una de ellas; tiene una superficie útil de cincuenta y un metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; linda: por su frente, con patio de luces y con la calle Concepción Arenal; por la derecha, con finca de los señores Branat; por la izquierda, con dos patios de luces y con finca de don Juan Bonavía Flix; por el fondo, con la caja de escalera, con patio de luces y con terraza común, con patio los vecinos del inmueble; por arriba, con la azotea del edificio, y por abajo, con el departamento número dieciocho.»

Inscrita en el Registro de Barcelona número 2, tomo 1.329, libro 931 de San Andrés, folio 130, finca número 58.038, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—5.033-C.

#### BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra «Manufacturas Arce, S. A.», sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Terreno al sitio de Ateguena, en la anteguerra de Munguía, de 8.423,70 metros cuadrados, 32.000,00 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—7.951-E.

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.178-79, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los cónyuges doña Carmen Martínez Redondo y don Cecilio Tobares Lumbreras, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado, la finca siguiente:

«En Arganda del Rey; calle Ronda de Batres, bloque 2. Número 6.—Finca número 6 o niso señalado con la letra B. Sitio en la planta primera alzada, sin contar la baja, que forma parte del inmueble sito en la calle de Ronda de Batres, sin número, de Arganda del Rey (Madrid), bloque B-2. Mide una superficie construida de 80 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, entrada, baño, cocina y dos terrazas. Sus linderos son: Al Norte, pared medianera; al Sur, piso letra A y acceso; al Este, fachada del edificio, y al Oeste, patio. Cuota: Tiene una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de seis enteros 46 centésimas por 100. Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.551, libro 216, folio 6, finca número 15.556, inscripción segunda.»

Tipo pactado, trescientas mil (300.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1981. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.825-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.511/79-H de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, en nombre y representación de doña María Victoria Doderó Ramos, contra don Narciso López Jiménez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Tierra en término de Brunete (Madrid) al sitio de La Colada o La Barranca, con una superficie de cincuenta y cuatro áreas cincuenta y dos centiáreas, y linda: al Norte, con el arroyo de La Barranca, que la separa de la segregada de ésta y vendida a don Moisés García Hoyas y don Antonio González Díaz; al Sur, con finca de don Joaquín Garrigues Díaz; al Este, con paso de servicio, y al Oeste, con otra de Narciso López Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 932 del archivo general, libro 71 del Ayuntamiento de Brunete, folio 92, finca 5.194, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 24 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.431-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.265/79, a instancia de «Banca March, S. A.», con domicilio en Madrid, Miguel Angel, número 23, representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra don Manuel Zarco Merico y su esposa, doña Juana Moreno Díez, solidariamente, vecinos de Madrid, calle Ribadavia, número 10, séptimo, B (cuantía 3.088.208,00 pesetas), se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los demandados.

«Urbana: 78, piso 7.º, B, escalera derecha, en planta 7.ª, sin contar las tres plantas de sótano y la caja, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.ª, calle de Ribadavia, número 10, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, terraza principal en el salón, terraza en un dormitorio y de servicio en la cocina (comprende una superficie privativa de cien

coma treinta y dos metros cuadrados más catorce coma cincuenta y dos metros cuadrados) digo, y como anejo el trastero número quince situado en la planta sótano tercero, comprend una superficie privativa de ciento dieciocho metros cuadrados de su trastero, y de diecisiete coma cuarenta y tres metros cuadrados de parte proporcional en las zonas comunes, que totalizan ciento treinta y nueve coma setenta y cinco metros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, pisos D y E de la escalera central; Sur, piso C de la escalera derecha; Este, espacio de acceso sobre terrazas de la planta baja y vestíbulo, y Oeste, espacio aéreo sobre terrazas de la planta baja. Cuenta con servicios e instalaciones de agua, gas, electricidad, ascensores teléfono interior, antena colectiva de la televisión, cuarto de intercambiadores y redes interiores de calefacción y agua caliente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18, libro 542, folio 197, finca 42.223, inscripción segunda.

Plaza de garaje situada en las plantas de sótano de la calle Ribadavia, número 10, consistente en una noventa y dos coma parte indivisa de la siguiente finca:

«Urbana 1.—Garaje situado en las tres plantas de sótano de la casa de Madrid, digo antes Chamartín de la Rosa, sección primera, calle Ribadavia, número 10, y distribuida su superficie de la siguiente forma: quinientos ochenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados en la planta de sótano primero; mil ochenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados en planta de sótano segundo, y mil ochenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, en planta de sótano tercero. El acceso desde la calle se efectúa a la altura del sótano segundo y desde esta planta de sótano dos rampas, y llevan a las zonas de garaje situadas en la planta de sótanos primero y tercero. El garaje es una finca única, cuenta con servicios e instalaciones de agua, electricidad y ascensores; sus linderos son, en planta sótano primero: Norte, muro perimetral y centro de transformadores; Sur, zona de trasteros y caja de escalera derecha; Este, centro de transformación zonas comunes del edificio, un cuarto de contadores y muro perimetral, zonas comunes del edificio, un cuarto de contadores y muro perimetral, zonas comunes del edificio y cuarto de contadores de agua en la planta de sótano segundo; Norte, muro perimetral —calle Ribadavia— y cuarto de basuras; Sur, vía de servicio, zonas comunes del edificio y cuarto de basuras, y Oeste, zonas comunes del edificio, cuarto de basuras y muro perimetral, y en la planta sótano tercero: Norte, zona de trasteros y zonas comunes del edificio y muro perimetral; Sur, zona de trastero, muro perimetral y zonas comunes del edificio, y Oeste, muro perimetral. Los cuartos de contadores de agua y basuras, situados en la planta de sótanos primero y segundo, respectivamente, el cuarto de contadores y de energía eléctrica, cuarto de intercambiadores situado en la planta de sótano primero, así como las zonas de escaleras, ascensores de las tres plantas, tienen su acceso a través del garaje.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, libro 614, folio 78, finca 42.140, inscripción cincuenta y seis. Valorados en la cantidad de 6.214.760 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio del corriente año, a las once de su mañana sirviendo de tipo paralelo misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario, P. H.—4.842-C.

#### Edicto

Que habiendo aparecido publicado en ese «Boletín Oficial», de fecha 29 de abril de 1981, número 102, y en la página 9167, edicto anunciando la subasta acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 417/1980, seguido en este Juzgado a instancia de «Banca López Quesada, S. A.», contra «Urbanizadora Esperanza, S. A.», sobre reclamación de cantidad, y habiéndose omitido por este Juzgado número 2, en dicho edicto, que el Juzgado donde ha de celebrarse la misma es en este Juzgado de Primera Instancia número 2.

Subasta que se encuentra señalada para el día 2 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y que ha de celebrarse en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 1981, el Juez.—El Secretario.—5.758-C.

#### SABADELL

#### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 551 de 1980 (cuantía: 1.042.919,36 pesetas), a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra doña Luisa Vila Bidal, por provisto de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su valoración, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 3 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado y en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana: Casa sita en la calle Mansó de esta ciudad, señalada del número 89, compuesta de planta baja, con patio a

su espalda, de superficie ochenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Oriente, con otra casa de la herencia que se registra y que pasa a la madre e hija Carmen Comas Pla y Seferina Barnola Comas; por la izquierda, Poniente, con finca de Josefina Gareía, y por detrás, Mediodía, con finca de Juan Rifá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 333, libro 191, folio 53, finca número 5.507.

Dicha finca sale a esta subasta por novecientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de abril de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido López. El Secretario.—4.558-C.

#### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.1201980 se tramitan autos del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don José Suquia Nazábal y don Antonio Salaverria Cortajarena, representados por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, contra «Casares y Cia., S. R. C.», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Local número seis de la planta baja de la casa letra «B» del bloque de edificaciones número uno, sito en término de San Sebastián, barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta.

Ocupa una superficie aproximada de treinta y nueve metros cuadrados.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Local número siete de la planta baja de la casa letra «B» del bloque de edificaciones número uno, sito en término de San Sebastián, barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta.

Ocupa una superficie aproximada de treinta y dos metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Local número diez de la planta baja de la casa letra «B» del bloque de edificaciones número uno, sito en término de San Sebastián, barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta.

Ocupa una superficie aproximada de treinta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, 2.ª, el día 30 de junio próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario.—2.940-3.

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 711 de 1980 se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad «Antonina Estéibar Zubía», cuyo titular es don José Arín Estéibar, de Hernani, en los que ha recaído resolución declarando a dicha Entidad en dicho estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de Acreedores el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—2.491-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### LALIN

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa en resolución dictada en juicio de faltas número 142/81, sobre lesiones y daños en accidente de circulación se cita a la perjudicada Marta Crespo Carreira y al inculpado Alfredo Crespo Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Siador-Silleda (Pontevedra), hoy ausentes en ignorado paradero, para que en el concepto indicado, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, a la celebración del expresado juicio, acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Lalín a 4 de mayo de 1981.—El Secretario.—7.775-E.

### ONTENIENTE

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de Onteniente y su comarca judicial, don José Cambra Francés, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal de faltas número 115 de 1981, que se siguen en este Juzgado a virtud de diligencias preparatorias instruidas por el Juzgado de Instrucción de este partido sobre imprudencia simple con resultado de daños contra Jarguel Robert, de cuarenta y tres años de edad, casado, médico, hijo de René y Roussel, natural de Argelia y vecino de Francia, 33 rue Cantelles, 34500 Beziers, y otro, ha mandado citar, por medio de la presente, al expresado para que comparezca en este Juzgado de Distrito de Onteniente el día 19 de junio próximo y hora de las doce, con el fin de serle recibida declaración; en la inteligencia que de no comparecer, le pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de citación legal al referido Jarguel Robert, en calidad de presunto inculpado, expido y firmo la presente en Onteniente a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—9.019-E.

### RIBADESELLA

#### Cédulas de citación

##### Juicio número 51/81

El señor Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en General Mola (Hospitalillo), número 34, el día 17 de junio y hora de las once cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriese ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Alain Jacques Renversade, súbdito francés, expido la presente copia de la citación original en Ribadesella a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Agente judicial.—9.040-E.

##### Juicio número 32/81

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Mola (Hospitalillo), número 34, el día 20 de junio y hora de las trece, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriese ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Emilio Agra Varela, con domicilio en Londres (Inglaterra), expido la presente copia de la citación original en Ribadesella a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Agente judicial.—9.041-E.

### SEVILLA

El señor Juez de Distrito del número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de Faltas número 416/81-M, seguido en virtud de denuncia de don Joel Loreanu, de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Henri y Valentine, natural y vecino de Bressun-

Pontchateau, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, contra don José López Canterero, actualmente en ignorado paradero, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciante para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 17 de junio próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—9.045-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

ALDANA, Miguel Angel (a) «Askatu»; nacido el 24 de abril de 1949; procesado en sumario número 70 de 1981 por asesinatos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4, en Madrid.—(728).

LESORBURU GUEREDIACA, Juan José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario número 70 de 1981 por asesinatos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4, en Madrid.—(725).

CEBALLOS MATEOS, Fernando; de veinticinco años, agente de ventas, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Galileo, 11-4.º; procesado en causa número 29 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(724.)

FERNANDEZ ANDRES, José Javier; de veintinueve años, hijo de Concepción, albañil, soltero, con último domicilio conocido en calle Soto, números 54-4.º y 5-7.º D, de Valladolid, natural de León; encartado en diligencias preparatorias número 115 de 1978 por insultos y amenazas a Agente de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(722).

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1979, Jorge Jiménez Pedro. (753.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 68 de 1981, Juan González San Juan.—(751).

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 100 de 1971, Ildefonso Alarcón Grima.—(750.)